SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADO DE SUBSIDIO DE 05 BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A SANDRA MAITA ESPINOZA Y OTROS

RESOLUCION EX. N° 0086/

IQUIQUE, 14 FEB 2019

VISTO:

a) Decreto Supremo N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
b) Res. Ex. N° 4367/2016 y N° 884/2017, ambas de V. y U. que dispone llamado extraordinario para la atención de viviendas emplazadas en suelo salino en la región de Tarapacá (Etapa preventiva).
c) Res. Exenta N° 5735/2017 de V. y U., y Res. Ex. N° 1067/2016 y N° 18/2017 de esta SEREMI que aprueban nóminas de seleccionados al llamado PPPF, a que se refiereel visto anterior.
d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Exento RA N° 272/16/2017, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá en calidad de subrogante.
e) Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017 ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
f) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Ord. N° 313, de fecha 29 de enero de 2019, complementa y aclara los Ord. N° 3056/2018 y N° 3541/2018, todos de SERVIU Tarapacá, por los que se solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a 05 certificados de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondientes a beneficiarios que se individualiza en la parte resolutiva de este instrumento.
Al efecto se acompaña, Solicitudes de aumento de plazo de vigencia de fechas 26.11.2018 y 27.12.2018, e Informe Técnico respectivos, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó los proyectos en su plazo original y las acciones programadas, las cuales se dan por reproducidas en este acto siendo entre otras, la dificultad para ubicar a los beneficiarios para la firma de los proyectos, modificación de proyectos y correspondiente aprobación, falta de empresas constructoras interesadas.
Se agrega, que dicho Servicio cuenta con fondos disponibles para su pago durante el año 2019.

2.- Que respecto de la beneficiaria, Fresia Poblete Zabala, se consideraran los beneficios (02), a los que fue nominada mediante Res. Ex. N° 18/2017 y N° 1067/2016, ambas de esta SEREMI.

3.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U.

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 30 de fecha 12 de febrero de 2019, del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio correspondiente a los proyectos previamente individualizado, en el marco de sus facultades dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** un nuevo plazo vigencia de hasta el día 30 de mayo de 2019, para los subsidios correspondientes a 05 beneficiarios del Programa Protección Patrimonio Familiar, de acuerdo a nóminas aprobadas por Res. Exenta N° 5735/2017 de V. y U., y Res. Ex. N° 1067/2016 y N° 18/2017 de esta SEREMI, y las que se adjuntas a Ord. N° 313/2019 de Serviu Tarapacá y que se individualizan a continuación:

N°	Beneficiario	Cédula de Identidad	Res. Nominación
1	Fresia Poblete Zabala (02)	[redacted]	18/2017 5735/2017
2	Alfonso Araya Payero	[redacted]	18/2017
3	Lesly Carol Vera Medel	[redacted]	1067/2016
4	Sandra Maita Gonzalez	[redacted]	1067/2016
5	Elizabeth Gomez Rojas	[redacted]	1067/2016

2° DEJESE, constancia en certificado precedentemente individualizado, del plazo adicional que este instrumento les otorga.

3° TÉNGASE PRESENTE, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 1° REGIÓN TARAPACÁ SECRETARIO (S) REGIONAL MINISTERIAL

JUAN CARLOS PALAPE SOTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

MHA/FRB/RBV
DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.